



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE MAGDALENA OCOTLÁN, OAX.  
2019-2021



ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL  
(CDSM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

En el municipio de Magdalena, Distrito de Ocotlán, Estado de Oaxaca, siendo las 10 horas del día 10 de Marzo del año dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 68 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el C. **Pedro Máximo Aquino**, en su carácter de Presidente (a) Municipal, procede a dar inicio a la **sesión de Integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 Apartado B, 4, 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 25, 32, 33, 34, 35, 48, 49 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 fracción VI, 3, 11, 17 y 27 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 4, 7, 11 fracción IV, 16, 17, 38 fracciones III y IV, 44 fracción V, 45, 61, 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 17 de la Ley General de Protección Civil; Decreto de Presupuesto de egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2021; 113 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 12 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca; 17 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 3, 43 fracciones XXIV, XXV, XXVI y 68 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2, 5 fracción III, 17 y 18, 24 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 38, 40, 41, 42 fracciones VII y IX, 44 fracción I y VII, 45, 46 y 48 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y los Lineamientos normativos de ingresos extraordinarios provenientes de Convenios o Programas Federales y Estatales vigentes; ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos que regulan las funciones de las Delegaciones de Programas para el Desarrollo y 1, 2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- |   |                          |
|---|--------------------------|
| 1. Pase de lista de los convocados y verificación del Quórum Legal. | Secretario(a) Municipal. |
| 2. Instalación legal de la Sesión.                                  | Presidente(a)            |

Municipio de Magdalena Ocotlán, Oax.  
2019 - 2021

CONSEJO DE VIGILANCIA  
Magdalena Ocotlán

COMISARIADO EJECUTIVO  
Magdalena Ocotlán

Escuela Primaria Rural  
"MORELOS"  
Clave: 20DPR1533L  
Magdalena Ocotlán, Oax.

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. Magdalena Ocotlán, Oax.  
2019 - 2021

INDICATURA MUNICIPAL  
Mpio. Magdalena Ocotlán, Oax.  
2019 - 2021

REGIDURÍA DE HACIENDA  
Mpio. Magdalena Ocotlán, Oax.  
2019 - 2021

REGIDURÍA DE OBRAS  
Mpio. Magdalena Ocotlán, Oax.  
2019 - 2021

Mpio. Magdalena Ocotlán, Oax.  
2019 - 2021

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE MAGDALENA OCOTLÁN, OAX.  
2019-2021**



	Municipal.
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretario(a) Municipal.
4. Integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM). 4.1. Integrantes. 4.2. Funciones del Concejo	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE
5. Toma de Protesta a los integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal.	Presidente Municipal (a)
6. Informe de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría del Bienestar.
7. Información sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Finanzas.
8. Información de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE
9. Información de los Órganos Municipales del Deporte, OMDEP.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE
10. Informe de asamblea comunitaria y procedimiento de para la elección del o los Comité de Contraloría Social.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE
11. Información sobre la alineación de los Ejes Estratégicos y Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo.	Secretario (a) del

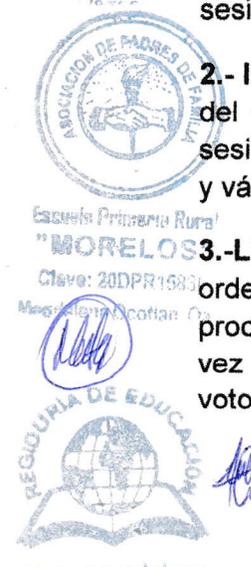
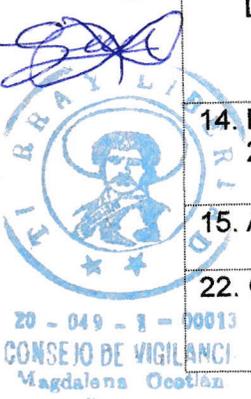
*[Handwritten signatures and stamps are present throughout the page, including the official seal of the Municipality of Magdalena Ocotlán and various circular stamps from local organizations like 'COMISARIADO EJECUTIVO' and 'COMISIÓN DE PADRES DE FAMILIA'. There are also several illegible handwritten notes and signatures in blue ink.]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAGDALENA OCOTLÁN, OAX. 2019-2021



*Margarita...*



Mpio. Magdalena Ocotlán, Oax. 2019-2021

	CDSM.
12. Información de los Programas y Estrategias de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.	Dependencias Federales y Estatales y/o Representante de la Secretaría del Bienestar
13. Exposición de motivos para la adopción de la Agenda 2030 a través de las acciones implementadas por el Concejo de Desarrollo Social Municipal.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE.
14. Presentación, análisis y aprobación del Programa de Trabajo 2021.	Secretario(a) del CDSM.
15. Acuerdos	
22. Clausura de la sesión.	Presidente(a) del CDSM.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

**1.- PASE DE LISTA DE LOS CONVOCADOS Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-** En uso de la palabra el Secretario del Concejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes: 11 hombres y 9 mujeres, haciendo un total de 20 personas, de un total de 22 convocados, por consiguiente se informa al Presidente(a) del Concejo de Desarrollo Social Municipal existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión.

**2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.-** En uso de la palabra del o de la Presidente(a) del Concejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la sesión para la Integración del Concejo de Desarrollo social Municipal para el ejercicio 2021, y válido los acuerdos que de ella resulten.

**3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-** Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra el Secretario del Concejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del orden del día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el orden del día por unanimidad de votos de los integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal.

Municipio de Magdalena Ocotlán, Oax. Calle Independencia No. 5 C. P. 71529 Tel. 52 3-21-40  
 Correo electrónico: magdalenaocotlan2019@gmail.com

*Joaquín...*  
*Ana Laura...*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

RESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. Magdalena Ocotlán, Oax. 2019-2021

SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. Magdalena Ocotlán, Oax. 2019-2021

REGIDURÍA DE HACIENDA Mpio. Magdalena Ocotlán, Oax. 2019-2021

REGIDURÍA DE OBRAS Mpio. Magdalena Ocotlán, Oax. 2019-2021

MUNICIPIO DE  
MAGDALENA  
OCOTLÁN

ASOCIACION DE PADRES  
DE FAMILIA  
ESCUELA TELESECUNDARIA  
CLAVE: 20DPR1533L  
MAGDALENA OCOTLÁN  
Oaxaca

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAGDALENA OCOTLÁN, OAX. 2019-2021



4.-INTEGRACIÓN DEL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM). En uso de la palabra el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo, procedió a explicar a los presentes, que el Concejo Desarrollo Social Municipal Es un órgano colegiado de participación, consulta, planeación, priorización y concertación de todos los sectores a nivel municipal, que busca crear acciones a fin de construir un futuro sostenible; asimismo, quienes integran el Concejo de Desarrollo Social Municipal y sus funciones quedando integrado de la siguiente manera:

## 4.1 Integrantes del Concejo:

Será presidido por el o la Presidente (a) Municipal o quien lo supla en el desempeño de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, quien tendrá voto de calidad en caso de empate. Tendrá como **miembros permanentes** a los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones, etc.), Agrarios, de Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, Comités Comunitarios y otros Comités, así como autoridades comunitarias con presencia y domicilio en el Municipio, quienes tendrán voz y voto.

Serán miembros con derecho a voz en este Concejo, los integrantes del Comité de Contraloría Social, el Secretario Municipal, el Tesorero Municipal y el Responsable de Obra Pública.

Asimismo, podrán **asistir en calidad de invitados** los representantes del Gobierno Federal y Estatal, de instituciones académicas, de los sectores público, social y privado con presencia en el Municipio, convocados por el Presidente(a) Municipal. Los invitados únicamente tendrán derecho a voz.

## 4.2 funciones del Concejo:

El Concejo de Desarrollo Social Municipal, tendrá las siguientes funciones:

- A. Implementar acciones para fomentar la participación comunitaria en la planeación, que registren y establezcan mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos públicos a través de formas de organización con las que cuente el municipio o para garantizar la participación social.
- B. Definir y priorizar las obras, acciones y proyectos estratégicos para la atención de las carencias sociales y el mejoramiento de la Línea de Bienestar Mínimo, planteados en los ámbitos comunitario y municipal, dar prioridad en la atención a la población de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAPs); a las localidades con los dos grados de rezago social más alto y a la población en condición de pobreza extrema (con más de tres carencias sociales y por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo), así como aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento, afectadas por fenómenos naturales, respetando los Lineamientos y Catálogo correspondiente, emitidos por la Secretaria de Bienestar, así como la normativa prevista para el uso de otras fuentes de financiamiento.

Joaquín Rosorio

Ana Laura

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

RESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. Magdalena  
Ocotlán,  
Oaxaca  
2019 - 2021

[Signature]

[Signature]

SINDICATURA MUNICIPAL  
Mpio. Magdalena  
Ocotlán,  
Oaxaca  
2019 - 2021

[Signature]

REGIDURÍA DE HACIENDA  
Mpio. Magdalena  
Ocotlán,  
Oaxaca  
2019 - 2021

[Signature]

[Signature]

REGIDURÍA DE OBRAS  
Mpio. Magdalena  
Ocotlán,  
Oaxaca  
2019 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE MAGDALENA OCOTLÁN, OAX.  
2019-2021



MUNICIPIO DE  
MAGDALENA  
OCOTLÁN

C. Garantizar el ejercicio de los recursos (FISM-DF: Ramo 33, Fondo III) en estricto apego a los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la **Secretaría de Bienestar** instancia normativa de dicho fondo y, vigentes a la fecha de la sesión, así como los correspondientes a otras fuentes de financiamiento.

D. Mantener registros específicos del FAIS y sus fondos debidamente actualizados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido, conforme a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública respecto del ejercicio de los recursos federales.

E. De acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, promover la cultura de transparencia y rendición de cuentas a través de acciones que generen espacios ciudadanos, así como, el uso de instrumentos electrónicos disponibles; como la página del Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) [www.sisplade.oaxaca.gob.mx](http://www.sisplade.oaxaca.gob.mx), para reportar la aplicación de recursos federales en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS): <http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais>, Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT): <https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home> y demás herramientas definidas para tal fin.

F. Promover la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, así como de estudios y proyectos, la integración de expedientes técnicos y unitarios de obras, acciones para proyectos y dar cumplimiento a las disposiciones de los Lineamientos para la operación del FISM-DF y de otras fuentes de financiamiento, así como la incorporación de las validaciones técnicas, económicas y, en su caso, jurídicas, que emiten las instancias normativas.

G. Dar a conocer, promover y en su caso, definir el uso de hasta un 2% del FISM-DF para la integración y ejecución de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), para fortalecer la capacidad de gestión del gobierno municipal.

H. Dar a conocer y en su caso, definir el uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de acuerdo con el catálogo correspondiente.

I. Promover obras, acciones y proyectos que coadyuven al cumplimiento de los siguientes ejes transversales; en la inclusión social, igualdad de género, pueblos indígenas, sostenibilidad protección al medio ambiente y participación ciudadana.

J. Promover obras, acciones y proyectos que garanticen la alimentación nutritiva y servicios básicos a las niñas, niños y adolescentes, y les permita crecer en un ambiente sano y libre de violencia.

K. Promover la integración de Comités de Obra para cada obra y acción aprobada por el Ayuntamiento, con cargo al FISM-DF, así como de otras fuentes de financiamiento.

L. Promover la integración y participación de los Comités de Contraloría Social a los CDSM, en apego a los Lineamientos emitidos por la Secretaría de la Contraloría y

ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE FAMILIA ESCUELA TELESECUNDARIA CLAVE: 20DPR1583L MAGDALENA, OCOTLÁN, OAX.  
SECRETARÍA MUNICIPAL Magdalena Ocotlán  
LIBERTAD  
CONSEJO DE VIGILANCIA Magdalena Ocotlán  
LIBERTAD  
COMISARIADO EJIC Magdalena Ocotlán  
ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA ESCUELA PRIMARIA RURAL "MORELOS" Clave: 20DPR1583L Magdalena Ocotlán  
ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA ESCUELA PRIMARIA RURAL "MORELOS" Clave: 20DPR1583L Magdalena Ocotlán

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. Magdalena Ocotlán, Oax. Dto. Ocotlán, Oax. 2019 - 2021  
SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. Magdalena Ocotlán, Oax. Dto. Ocotlán, Oax. 2019 - 2021  
REGIDURÍA DE HACIENDA Mpio. Magdalena Ocotlán, Oax. Dto. Ocotlán, Oax. 2019 - 2021  
REGIDURÍA DE OBRAS Mpio. Magdalena Ocotlán, Oax. Dto. Ocotlán, Oax. 2019 - 2021

[Handwritten signatures and stamps on the left margin]

[Handwritten signatures and stamps on the right margin]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE MAGDALENA OCOTLÁN, OAX.  
2019-2021

MUNICIPIO DE  
MAGDALENA  
OCOTLAN

Transparencia Gubernamental en materia de Contraloría Social, con derecho a voz únicamente.

M. Elaborar y aprobar el programa de trabajo del CDSM.

**5.- TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.** En uso de la palabra él o la Presidente(a) Municipal procede a tomar la protesta de ley a los miembros integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal. "¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo como integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, así como las leyes de la materia, mirando en todo por el bien y prosperidad de este concejo?" asimismo, responden "Si, Protesto" El presidente concluyó: "Si no lo hicieris así, que la Nación, el Estado y el Municipio os lo demanden".

**6.- INFORME DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS).** En uso de la Voz, el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE y/o el representante de la Secretaría de Bienestar informaron sobre los alcances normativos de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y en particular las aplicables para el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), en el presente ejercicio fiscal.

**7.- INFORMACIÓN SOBRE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.** El representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informó sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, destacando la importancia de que los recursos se administren con eficiencia, eficacia y honradez para establecer los objetivos a los que están destinados.

Las entidades a más tardar el 15 de enero del presente año deberán reintegrar las transferencias federales etiquetadas que no hayan sido devengadas. Así mismo, se realizará periódicamente la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de las entidades y estas a los municipios así como el tipo de sanción al que estará sujeto en caso de tener una falta administrativa.

**8.- INFORMACIÓN Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.-** En uso de la palabra el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo, informó al Concejo que, en virtud de que el Estado de Oaxaca es proclive a riesgos ocasionados por fenómenos naturales, es importante contar con un representante del Consejo de Protección Civil, con un Plan Municipal de Protección Civil, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres.

Por ello se sugiere considerar en la priorización de obras, aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento de acuerdo a los Lineamiento del FAIS, garantizando la participación social en el Concejo de Desarrollo Social Municipal.

**9.- INFORMACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE LA TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER.** - El representante del Módulo de Coordinación para el

Josely Rosario M

Ana Laura

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE MAGDALENA OCOTLÁN, OAX.  
2019-2021

MUNICIPIO DE  
MAGDALENA  
OCOTLÁN

Desarrollo de la CG-COPLADE, informa la incorporación de la Instancia Municipal de la Mujer, para promover la perspectiva de género en la Planeación del Desarrollo Comunitario y Municipal.

**10.- INFORMACIÓN DE LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL.** - El representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informó al Concejo sobre la Guía Consultiva de Desempeño Municipal del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), manifestando que es una herramienta para orientar a los municipios durante su periodo de gobierno para que mejoren y consoliden sus capacidades institucionales. Así mismo busca, alentar la mejora continua de la gestión y el desempeño de los gobiernos municipales, impulsar las buenas prácticas, promover una cultura de evaluación que permita establecer metas y medir resultados y atender de manera oportuna los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

**11.- INFORMACIÓN SOBRE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA.** En uso de la palabra, el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo, informa acerca de la importancia de las telecomunicaciones en los municipios del Estado, adicionalmente comenta sobre los Convenios de Colaboración que ha firmado COPLADE para apoyar la creación de infraestructura de telecomunicaciones a fin de impulsar el crecimiento de la cobertura de este servicio público en el estado y cumplir los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.

**12. INFORMACIÓN SOBRE LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020.** El representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informa con relación al Censo de Población y Vivienda 2020 realizado cada 10 años por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), constituye la fuente de información estadística más completa sobre la cual se apoya el conocimiento de la realidad nacional, pues recaba información de toda la población y de las viviendas del territorio nacional. En Oaxaca, desde 2019 se inició la preparación de dicho Censo, dado que en el marco del Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica (CEIEG), donde el Coordinador General del COPLADE ocupa el cargo de Presidente, se constituyeron el Comité de Apoyo al Censo 2020, además de 20 Comités Municipales y 25 Comités Regionales, como espacios de participación y colaboración para que todas y cada una de las viviendas y los habitantes del estado fuesen censados. La presentación de resultados obtenidos del Censo 2020 se realizó el 25 de enero del año en curso, a partir de esta fecha los datos estarán disponibles en la página del INEGI, donde se podrán consultar y hacer uso de ellos.

**13.- INFORMACIÓN DEL CORREDOR INTEROCEÁNICO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC.** En uso de la palabra, el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo, informa que en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 se estableció uno de los proyectos regionales denominado Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec, como una política pública que impulsa el bienestar y el desarrollo económico de la región, en un total de 79 municipios, 46 de Oaxaca y 33 de Veracruz; considerando desde el respeto a las personas, su historia, cultura y tradiciones, hasta el medio ambiente; a través de la articulación y congruencia de acciones del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, garanticen su participación y derechos culturales. Asimismo este programa considera 5 objetivos estratégicos: 1) Fortalecer la infraestructura social y productiva en la

PRESIDENCIA  
MUNICIPAL

Mpio. Magdalena  
Ocotlán,  
Oax.,  
2019 - 2021

SINDICATURA  
MUNICIPAL

Mpio. Magdalena  
Ocotlán,  
Oax.,  
2019 - 2021

REGIDURÍA D.  
HACIENDA

Mpio. Magdalena  
Ocotlán,  
Oax.,  
2019 - 2021

REGIDURÍA  
DE OBRAS

Mpio. Magdalena  
Ocotlán,  
Oax.,  
2019 - 2021

Joaquín Rosario

Ana Layra

[Signature]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE MAGDALENA OCOTLÁN, OAX.  
2019-2021

región del Istmo de Tehuantepec; 2) Impulsar un nuevo modelo de crecimiento económico para el desarrollo en beneficio de la población del Istmo de Tehuantepec; 3) Asegurar la articulación de acciones emergentes para la población en situación de pobreza extrema en el Istmo de Tehuantepec; 4) Incrementar la biodiversidad, y mejorar la calidad del agua, el suelo y el aire con un enfoque sustentable en la región del Istmo de Tehuantepec; 5) Proteger, reforzar y difundir la diversidad lingüística y cultural, la memoria y los patrimonios culturales de los pueblos originarios del Istmo de Tehuantepec. Por otra parte, el 3 de Octubre de 2020 se creó la Comisión Intersecretarial del Estado de Oaxaca, presidida por el Gobernador del Estado, cuyo objetivo es coordinar los trabajos que Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, realicen en el ámbito de su competencia, para el Proyecto del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec.

**14.- INFORMACIÓN DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, OMDEP.** El representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informa que con base a lo establecido en la Ley de Cultura Física y el Deporte para el Estado de Oaxaca, se instalarán Órganos Municipales del Deporte (OMDEP), instancias encargadas de implementar acciones para promover y fomentar el desarrollo de la actividad y cultura físicas, así como la recreación y el deporte en los habitantes en el ámbito municipal y que además ejecutarán las políticas públicas dictadas por el Sistema Estatal del Deporte (SIEDE), esto conforme a sus ordenamientos y presupuestos asignados.

**15. INFORMACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO REGIONAL DEL TERRITORIO DE LA SIERRA SUR-COSTA DEL ESTADO DE OAXACA.** El representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informa que el pasado 28 de noviembre se publicó en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el Convenio de Coordinación entre SEMAEDESO, CG-COPLADE, SEMARNAT, CCONANP y Conservación Internacional (CI-México), con el fin de establecer las bases para la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación y modificación del "Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Territorio de la Sierra Sur-costa del Estado de Oaxaca", cuyo objetivo es contar con una herramienta de planeación territorial para regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas mediante la implementación de instrumentos de política ambiental, para lograr la protección del medio ambiente, la preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos. Por otra parte, con fecha 28 de junio de 2020 se instaló el Órgano Ejecutivo del Comité de Ordenamiento Ecológico, integrado por las instancias participantes en el Convenio de Coordinación y responsables de la toma de decisiones relativas al "PROCESO DE ORDENAMIENTO", así como de la realización de las acciones necesarias para la instrumentación de las actividades, procedimientos, estrategias y programas que deriven del mismo. Asimismo, con la finalidad de dar cumplimiento a la cláusula séptima fracción segunda del Convenio de Coordinación, se conformará el Órgano Técnico, responsable de la revisión, validación o, en su caso, de la realización de los estudios y demás insumos técnicos que se requieran en referido programa; por lo que SEMAEDESO y la CG-COPLADE emitirán una Convocatoria con el propósito de integrar representantes municipales y/o productivos de los 76 municipios de la región de la Sierra Sur, Costa e Istmo, para que formen parte de dicho órgano técnico.

**16. INFORMACIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRA EL GOBIERNO DEL ESTADO CON LOS MUNICIPIOS.-** En uso de la palabra, él representante

ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA ESCUELA TELESECUNDARIA CLAVE: 2007V047Z MAGDALENA OCOTLAN, OAX.

COMITE DE AGUA

COMISARIADO EJECUTIVO

CONSEJO DE VIGILANCIA

COMISARIADO EJECUTIVO

COMISARIADO EJECUTIVO

ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA

COMISARIADO EJECUTIVO

REGIDURIA DE OBRAS

REGIDURIA DE OBRAS



PRESIDENCIA MUNICIPAL

REGIDURIA MUNICIPAL

REGIDURIA MUNICIPAL

REGIDURIA MUNICIPAL

REGIDURIA MUNICIPAL

REGIDURIA DE HACIENDA

REGIDURIA DE HACIENDA

REGIDURIA DE OBRAS

REGIDURIA DE OBRAS

20071229 Rosario

Ana Lorena

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE MAGDALENA OCOTLÁN, OAX.  
2019-2021

MUNICIPIO DE  
MAGDALENA  
OCOTLÁN

del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informa acerca de la importancia de la suscripción del Convenio de Coordinación entre el Gobierno del Estado y el Municipio para establecer las bases de coordinación con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión pública de los Recursos federales y estatal que recibe el municipio.

**17. INFORME DE ASAMBLEA COMUNITARIA Y PROCEDIMIENTO DE PARA LA ELECCIÓN DEL O LOS COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.-** El representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informa de la importancia de la elección de dichos comités para el municipio, por lo que se sugiere realicen el procedimiento para la elección de Comité de Contraloría Social 2021, el cual deberá de elegirse democráticamente a tres integrantes, tomando en cuenta la paridad de género, este con el fin de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y a las demás disposiciones aplicables en materia de contraloría social.

**18.- INFORMACIÓN SOBRE LA ALINEACIÓN DE LOS EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.** - El Secretario del CDSM, informó sobre la importancia de la alineación de los ejes estratégicos y líneas de acción considerados en el Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo, así como con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.

**19.- INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.-** En uso de la palabra, los representantes de las Dependencias Federales y Estatales presentes, informaron al CDSM sobre los programas y proyectos vigentes para el presente ejercicio.

**20.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE LA AGENDA 2030 A TRAVÉS DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.-** Continuando con el desarrollo del Orden del día el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informó al Consejo sobre la Agenda 2030, su importancia, objetivos, principios, dimensiones, así como las acciones implementadas a nivel estatal para el cumplimiento. Destacando que esta Agenda plantea una visión integral e incluyente del desarrollo. Invita a los asistentes a sumarse y dar continuidad a esta iniciativa que requiere la participación activa de todos los actores para alcanzar sus objetivos.

Asimismo, informa de manera general sobre las funciones del Consejo en el marco de la Agenda 2030. Resaltando que mediante el Consejo se deberá contribuir a que los proyectos priorizados se seleccionen considerando los objetivos de la Agenda 2030, poniendo en el centro a las personas, sin dejar a nadie atrás y buscando que los proyectos se integren con un enfoque de desarrollo sostenible que beneficie directamente a la población más pobre y vulnerable; para ello, será de gran importancia impulsar las Comisiones Municipales Agenda 2030, creándolas en los municipios donde todavía no existen y apoyando su operación.

**21.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2021.-** Expone el secretario del CDSM, el Programa de Trabajo 2021 que contempla el calendario de sesiones ordinarias, para su análisis y aprobación, por lo que se pone a consideración de los presentes para que, en caso de haber observaciones, dado que no

Ana Lago

Otto. Ocotlán, Oax.  
2019 - 2021



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAGDALENA OCOTLÁN, OAX. 2019-2021



existe observaciones se somete a su aprobación, mismo que es aprobado por unanimidad de votos de los aquí presentes.

22.- ACUERDOS. - Los integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal, tomaron los siguientes:

## ACUERDOS

**PRIMERO.** - Se acuerda participar de forma activa en las capacitaciones que sean propuestas por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) a través de la Coordinación General del COPLADE para el conocimiento e implementación de la Guía Consultiva de desempeño Municipal para lo cual se firmaran los instrumentos jurídicos correspondientes

Así como participar en las acciones conjuntas con los Gobiernos Federal y Estatal en materia de desarrollo municipal, con la finalidad de contribuir a nuestro desarrollo institucional y a la profesionalización de los servidores públicos.

**SEGUNDO.- "EL MUNICIPIO"** se compromete a llevar a cabo la firma del **Convenio de Coordinación** que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios, a través de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de Inversión Pública, es por ellos que mediante acuerdo de sesión de cabildo se analizará y en su caso la aprobación para la suscripción del Convenio de referencia.

**TERCERO.-** Se acuerda que el procedimiento y la(s) fecha(s) para la elección del Comité de **Contraloría Social 2021** es 18 de febrero del 2021, en la cual elegirán democráticamente a tres integrantes, incluyendo por lo menos a una mujer dentro del mismo. Este comité vigilará, verificará y dará seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de contraloría social;

**CUARTO.-** La sesión para la **priorización de obras** y acciones e infraestructura productiva, se realizará el 10 de Marzo, a las 10 horas, del 2021, por lo que cada integrante del Concejo, se compromete a presentar el acta de selección de obras y acciones e infraestructura productiva, realizada previamente, en asamblea comunitaria debidamente firmada.

23.- **CLAUSURA DE LA SESIÓN.** - En uso de la palabra el C. Pedro Máximo Aquino presidente del CDSM, declara clausurada la sesión de Integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal, siendo las 12:25 horas del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al calce y al margen de la presente acta en todas las hojas que la integran, los que en ella intervinieron.

*[Handwritten signatures and stamps on the left margin]*  
Municipio de Magdalena Ocotlán  
Comité de Agua  
Comité de Vigilancia  
Comisariado Ejidal  
Asociación de Padres de Familia

*[Handwritten signatures and stamps on the right margin]*  
Presidencia Municipal  
Mpio. Magdalena Ocotlán  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
2019-2021  
Sindicatura Municipal  
Mpio. Magdalena Ocotlán, Oax.  
2019-2021  
Regiduría de Hacienda  
Mpio. Magdalena Ocotlán, Oax.  
2019-2021  
Regiduría de Obras  
Mpio. Magdalena Ocotlán, Oax.  
2019-2021

*[Handwritten signatures and stamps at the bottom]*  
Municipio de Magdalena Ocotlán, Oax. Calle Independencia No. 5 C.P. 71529 Tel: 52 3-21-40  
Correo electrónico: mandalenaocotlan2019@gmail.com  
Secretaría Municipal  
Mpio. Magdalena Ocotlán, Oax.  
2019-2021  
Regiduría de Educación  
Mpio. Magdalena Ocotlán, Oax.  
2019-2021

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Por el H. Ayuntamiento.

C. Pedro Máximo Aquino

Presidente Municipal y Presidente del CDSM.

C. Efrén Jacinto Sánchez Aquino

Síndico Municipal

C. Luz María Méndez Rodríguez

Regidora de Hacienda

C. Trinidad Aquileo Cosme Vásquez

Regidor de Educación

C. Francisco Rosario Valencia

Regidor de Obras

C. Martha Patricia Vásquez Pérez  
Presidenta del Comité de Padres de Fam. de  
la Esc. Prim. "Morelos"

C. Flor María Vásquez Méndez  
Presidenta del  
Comité de Padres de Fam. de la Esc.  
Telesecundaria "Niños Héroes"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAGDALENA OCOTLÁN, OAX. 2019-2021

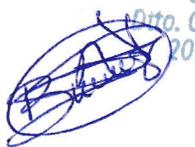


REGIDURÍA DE OBRAS Mpio. Magdalena Ocotlán, Oax. 2019 - 2021



Mpio. Magdalena Ocotlán, Oax. 2019 - 2021

SECRETARÍA MUNICIPAL Mpio. Magdalena Ocotlán, Oax. 2019 2021



PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. Magdalena Ocotlán, Oax. 2019 - 2021



C. Maribel Cosme Sánchez.

Presidenta del Comité del agua Potable del Paraje la Ciénega.



C. Rubén Florencio Sánchez Sánchez

Contralor social.

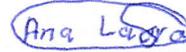


SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. Magdalena Ocotlán, Oax. 2019 2021



C. Albino Ezequiel Cosme Sánchez

Contralor social.



C. Ana Laura Sánchez Díaz

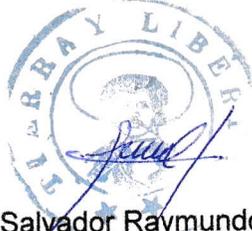
Contralor social.



REGIDURÍA DE HACIENDA Mpio. Magdalena Ocotlán, Oax. 2019 2021



Representantes Agrarios.



C. Salvador Raymundo Méndez

Comisariado Ejidal



C. Secundino Atenogenes Aquino Méndez

Consejo de Vigilancia



CONSEJO DE VIGILANCIA Magdalena Ocotlán.



TESORERÍA MUNICIPAL Mpio. Magdalena Ocotlán, Oax. 2019 - 2021

Joaquín Rosario U

Otros auxiliares.

*[Signature]*  
C. Viliulfo Javier Santiago Méndez  
Director de policía y tránsito

*[Signature]*  
C. Isaías Vásquez Santiago  
Director de Salud

*[Signature]*  
C. Olivia Udelia Aquino Sánchez  
Directora de Ecología

*[Signature]*  
C. Claudia Mercedes Pérez Aquino  
Directora de panteón

*[Signature]*  
C. Mariela Dolores Méndez Vásquez  
Directora de Cultura y Deporte

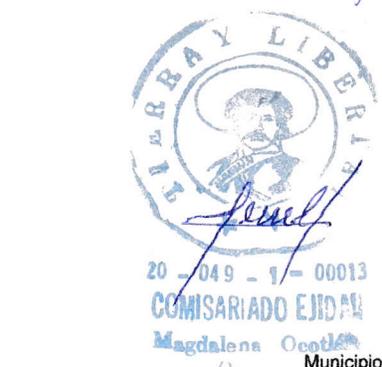
*[Signature]*  
C. Joaquín Pascual Rosario Mendoza  
Tesorero Municipal

Invitados con derecho a voz

COORDINACIÓN GENERAL DEL COMITÉ ESTATAL DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE OAXACA  
MÓDULO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO

ING. PEDRO BRAVO SANTOS  
Jefe de Modulo de Enlace Técnico  
Sola de Vega de la CG-COPLADE

*[Signature]*  
C. Isabel Berenice Méndez Aquino  
Secretaria Municipal.



Ana Laura